

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de septiembre de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central adquirirá, por gestión directa urgente, lo siguiente:

116.795 mantas para tropa, al precio límite de 323.35 pesetas unidad (trescientas veintiocho pesetas con treinta y cinco céntimos).

Las ofertas, en forma de carta comercial cerrada, sin más documentación, podrán entregarse o dirigirse por correo, al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, hasta las doce horas del día 25 de septiembre de 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta gestión, fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 90, de fecha 19 de abril de 1956. Los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de septiembre de 1956.
3.553-O.

La Junta Central adquirirá, por gestión directa, latas de sardinas en aceite y bonito en aceite, correspondientes al Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 50.000 latas de sardinas en aceite, al precio límite de 10,80 pesetas unidad (diez pesetas con ochenta céntimos).
- 140.000 latas de bonito en aceite, al precio límite de 11,25 pesetas unidad (once pesetas con veinticinco céntimos).

El envase será el corriente en el mercado, y su contenido, de 220/230 de pescado (gramos) y 80/70 de aceite, sin litografía especial de Intendencia.

Las ofertas, en forma de carta comercial cerrada, sin más documentación, podrán entregarse o dirigirse por correo al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Ma-

dríd, hasta las doce horas del día 3 de octubre de 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta gestión, son los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 120, de fecha 20 de mayo de 1956; los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 8 de septiembre de 1956.
3.554-O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa número 85

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de películas radiográficas, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario, el día 5 de octubre, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias núm. 4.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.
3.552-O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de Levante

SUBASTAS

Se celebrarán en la Maestranza Aérea de Albacete, los días 8, 15, 22 y 29 de octubre próximo, a las quince horas, comprendiendo diverso material.

Detalles, en el tablón de anuncios del Ministerio del Aire y de dicha Maestranza.

Anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 6 de septiembre de 1956.—El Secretario de la Delegación Regional, Manuel Lacarra Portillo.
3.550-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL**

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja General en 25 de septiembre de 1954 con los números 837.843 de entrada y 232.505 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 1.600, constituido por Nueva Mecánica, S. A., para optar a la subasta de adquisición de un tanque armario frigorífico a 40°, para el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin

haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 15 de junio de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.
4.576—O.

LEÓN**EDICTOS**

Desconociéndose el actual paradero de don Alvaro González Pintado, cuyo último domicilio conocido ha sido en el Ayuntamiento de El Escorial, provincia de Madrid, por la presente se le hace saber que por el Juzgado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, de la Delegación de Hacienda de León, le han sido fijadas unas bases de 286.090 pesetas, en expediente de Minas (Fidel y Herminia), instruido por la Inspección Técnica de Impuestos Mineros, por la exacción del Impuesto de Producto Bruto de Minas y consiguiente 16 por 100 de Recargo Municipal sobre el mismo, significándole que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, puede interponer el recurso correspondiente ante el Jurado Central de la Contribución de Usos y Consumos, por conducto de esta Secretaría; bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo sin que haya sido presentado escrito alguno, se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

León, 21 de agosto de 1956.—El Delegado de Hacienda, P. D., Julio Fernández Crespo.

4.573—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Andrés Calvo Martínez, cuyo último domicilio conocido ha sido en Madrid, calle Silva, número 6, por la presente se le hace saber que por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, de la Delegación de Hacienda de León, le han sido fijadas unas bases de 63.600 pesetas, en expediente instruido por la Inspección Técnica de Impuestos Mineros por la mina «Pola Laviana», por la exacción del impuesto de producto bruto de minas y consiguiente 16 por 100 de recargo municipal sobre el mismo, significándole que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, puede interponer el recurso correspondiente ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, por conducto de esta Secretaría, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo sin que haya sido presentado escrito alguno, se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

León, 21 de agosto de 1956.—El Delegado de Hacienda, P. D., Julio Fernández Crespo.

4.574—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Eduardo González Villar, cuyo último domicilio conocido ha sido en el Ayuntamiento de Ponferrada, José Antonio, 21, tercero, de la provincia de León, por la presente, se le hace saber que en la Secretaría del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de la Delegación de Hacienda de León, tiene de manifiesto, durante el plazo de quince días, expediente instruido por la Inspección Técnica de Impuestos Mineros, para la exacción del impuesto de producto bruto de minas y consiguiente 16 por 100 de recargo municipal sobre el mismo, significándole que transcurrido dicho plazo sin que por el mismo se hayan presentado en esta Secretaría los escritos de alegaciones que

estime pertinentes, se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

León, 21 de agosto de 1956.—El Delegado de Hacienda, P. D., Julio Fernández Crespo.
4.575—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrial de Tableros y Maderas.

Emplazamiento: Olot.

Objeto de su petición: Establecer industria de tableros y chapas de madera, instalando: un torno de desenrollar chapa, una sierra cinta de 60 cm. de diámetro y motores eléctricos de 10 y 2,5 CV.

Capital total: 300.000 pesetas.

Producción prevista: 10.000 metros cuadrados de tableros.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
9.002—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Martín Solés Andréu, «Salazones Solés».

Emplazamiento: La Escala.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de salazón de conservas de pescado, fabricación de harinas y aceites de pescado, con una sección dedicada a la fabricación de pintura nacarada, con la instalación de diversos aparatos para tratamiento químico escamas de pescado.

Capital actual: 177.250 pesetas. Ampliación: 7.000 pesetas.

Producción prevista: 200 kilogramos de pintura nacarada al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
9.003—O.

LEON

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Carbajo Hermanos, S. L. Domicilio: Valderas.

Objeto: Sustitución de maquinaria con la modificación del sistema de limpia en su fábrica de harinas instalada en Valderas, quedando el resto de la maquinaria como la tenía autorizada anteriormente.

Producción: No se modifica.

Capital de la sustitución: 120.000 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis de Tapia Nogués.
9.001—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Financiera Canaria, S. A. Objeto: Sucedáneos de café en esta capital, partiendo de cebada, avena y maíz, indistintamente.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 200 Tm. al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camián.
4.565—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Concepción González Sousa

Emplazamiento: Sanlúcar la Mayor.

Capital actual: 35.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 48.600 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de instalación de un grupo frigorífico en su fábrica de hielo, accionado por dos motores eléctricos con potencia total de 7 CV.

Producción actual: 750 kilogramos de hielo opaco en veinticuatro horas.

Producción con la ampliación: Se duplica.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se encuentren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en estas oficinas.

Sevilla, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
9.004—O.

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Presupuesto: 92.586,11 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V. y dos centros de transformación de 25 y 2 KVA, para servicio del silo de Alaejos, derivando de la línea de la Empresa Hijo de Jorge Martín.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 16 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
4.568—O.

Peticionario: Donato Domínguez Rodríguez.

Presupuesto: 46.264,27 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 695 metros de longitud, y transformador de 20 KVA., para servicio de la finca «Los Perales», en término municipal de Olmedo, derivando de línea propiedad de la Empresa Agustín Muñoz.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presente por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 16 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
4.566—O.

Peticionario: Don Alejandro de Fuentes Valle, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berceo.

Capital: 111.384,50 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., con una longitud total de 821 metros, transformador de 100 KVA., y redes de baja, para servicio de las eras de Berceo, derivando de línea de la Empresa Herederos de Ramón Rodríguez Pardo.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 17 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
4.567—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cipriano Bernaola Aizpuru.

Emplazamiento: Galdácano (Vizcaya).

Capital para la ampliación: 185.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su industria de reparaciones eléctricas, con el fin de dedicarse a la construcción de motores eléctricos hasta 5 HP. de potencia.

Capacidad de producción: Construirá anualmente 60 motores eléctricos de potencias comprendidas entre 0,5 y 5 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.984—O.

Peticionario: Don Alfredo Merodio Santamaría.

Domicilio: Gallarta (Vizcaya).

Capital de la ampliación: 154.700 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para la fabricación de gaseosas y sifones, para ampliar su producción y sustituir parte de la maquinaria instalada.

Producción: Se elaborarán anualmente 40.000 litros de limonadas y «oranges» y 2.000 litros de agua de seltz.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.985—O.

Peticionario: Don Mario Barturen Pañacios.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de recubrimiento de hilo de cobre con material termoplástico, instalando una máquina de extrusión de 60 milímetros de diámetro.

Capacidad de producción en la ampliación: 450.000 metros de hilo de cobre recubierto de diferentes secciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.986-O.

Peticionario: Malta, S. A.

Emplazamiento: Guernica (Vizcaya).

Capital de la ampliación: 900.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar las fabricaciones actuales de cubertería y orfebrería con la instalación de una sección de producción de chapas, bandas y cintas de alpaca, latón y otras aleaciones no férricas.

Capacidad de producción: Aumentaría sobre su consumo actual 28.000 kilogramos de chapas, bandas y cintas de latón, alpaca, etc.

Materias primas: Solicitará a través del C. O. M. E. I. N. la importación de 5.000 kilogramos anuales de níquel.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.987-O.

LEGALIZACIONES DE NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Legalización de cuatro centros de transformación tipo intemperie de 50-25-7,5 y 7,5 KVA., respectivamente, relación 5.000/230-133 V., instalados en Estación, Cuatro Caminos, Iglesia y Batán en el término municipal de Urduliz, para mejora del servicio eléctrico del citado municipio y conectados a una derivación de la línea número 1, Plencia-Larrabasterra.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

8.992-O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA., a 5.000/230-133 V., en Iglesia (Bérriz), para mejora del servicio eléctrico de aquel sector, y conectado a la línea derivada de la de Durango-Ermúa.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

8.993-O.

Peticionario: Eléctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Legalización de un centro de transformación tipo intemperie, de 25 KVA., relación 5.000/230-133 voltios, en Altamira (Busturia), derivado, mediante una línea aérea, trifásica, a 5.000 y 340 metros de longitud, de la de Guernica-Bermeo.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.000-O.

Peticionario: Eléctrica-Irurak-Bat, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Legalización de la reforma y conversión de la actual línea monofásica a 5.000 V. Ereño-Gabica en trifásica, a 5.000 V., preparada para 13.200 V., con conductor de cobre de 12,56 milímetros cuadrados.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

8.999-O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Legalizar la instalación de un centro de transformación de 150 KVA., relación 3.000/230-133 voltios, en El Llano (Baracaldo), para servicio del grupo de viviendas de la Compañía Euskalduna y conectado a línea a 3 KV. derivada de la subestación de El Retiro.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

8.987-O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea eléctrica, trifásica, doble circuito, a 30.000 V., de la central térmica de Burceña al centro de transformación de Sefanitro, en Baracaldo, con una longitud de 1.644 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 6 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.998-O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea eléctrica, trifásica, a 30.000 V., de 440 metros de longitud, derivada de la de Bedia-Guernica hasta el centro de transformación de Talleres Guernica, en Guernica.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

8.997-O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea eléctrica trifásica a 5/13 Kv., derivada de la de Durango-Cerámica de Amboto y final en un centro de transformación en Axpe-Marzana, con una longitud de 3.038 m.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

8.996-O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Reforma y consolidación de la línea aérea trifásica, doble circuito, a 13,2 KV., Larrasquitu-Concepción (Circuitos I y II) en Bilbao, modificando el trazado actual.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 6 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

8.995-O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 400 K V. A., relación 13.200/230-133 v., en la calle San Francisco (Bilbao), para ampliación y mejora del suministro eléctrico en aquel sector y conectado al circuito a 13,2 KV. denominado Iturburu XIII.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 6 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

8.994-O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 400 K. V. A., relación 3.000/230-133 v., en la

calle Virgen del Mar (Santurce), para mejora del suministro de energía eléctrica en aquel sector.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.990-O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 400 K. V. A., relación 13.200/230-133 v., en calle Lasesarre (Baracaldo) para mejora del suministro de energía eléctrica de dicho sector y conectado a una línea derivada de la subestación de Beurco.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 6 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.988-O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación subterránea de 450 K. V. A., relación 13.200/230-133 v., en camino de Urizar a Iralabarri, en Bilbao, y conectado al circuito a 13,2 Kv denominado Concepción II.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 6 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.989-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Pérez Torroba, de Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Don Rafael Pachón Franco.—Placentines, número 30

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villafranca de Córdoba (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a

las obras que trata de ejecutar. Tambien se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., J. Larios.
8.968-O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de las obras comprendidas en el proyecto del «Canal de Alicante, trozo segundo, tercera parte», cuyo presupuesto de contrata asciende a 9.706.878,88 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 127.068,79 pesetas en metálico, a constituir, indistintamente, en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se formularán en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre, abierto, el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al Excmo. señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad. La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director (ilegible).
3.422-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, se anuncia pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de primera fase de construcción de los nuevos pabellones para niños anormales en la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 9.460.707,15 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres años, y el de garantía, de treinta y seis meses, a contar desde la

fecha de la recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 3, artículo 10, capítulo 11, del presupuesto extraordinario para obras de construcción de nuevos edificios en Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de pesetas 156.910,60, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en los porcentajes siguientes, con relación al importe de la adjudicación: el seis por ciento, para el primer millón de pesetas; el cuatro por ciento, por los cuatro millones siguientes, y el tres por ciento, por la cantidad que supere los cinco millones de pesetas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las trece horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de a clase sexta y reintegradas con una póliza de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4 del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 18 de agosto de 1956.—El Secretario.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en la calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadros de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de los nuevos pabellones para niños anormales de ambos sexos en los terrenos de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, dentro del plazo de, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifra), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

3.411—O.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, se anuncia pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de construcción del camino vecinal de Piera a Torrevidriera por El Badorch y San Jaime Sasoliveras, con ramal al camino de San Sadurni de Noya a la carretera de Capellades a Martorell, trayecto primero, de Piera a San Jaime Sasoliveras, trozo primero, de Piera a El Badorch, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 4.138.115,02 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de dos años, y el de garantía, de un año, a contar desde la fecha de la recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida tercera, artículo único, capítulo XI, del Presupuesto extraordinario para nueva construcción de caminos vecinales.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de pesetas 82.762,30, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del cuatro por ciento de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegradas con una póliza de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en el precitado Negociado, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 18 de agosto de 1956.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se

haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), lo que representa una baja de por ciento del tipo de licitación, y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.408—O.

SANTANDER

CONCURSO PARA ADQUISICIÓN DE UNA FINCA

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo de ocho días de exposición al público del pliego de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de una finca rústica apta para establecer en ella un vivero forestal y destinaria a la explotación ganadera y agrícola, con arreglo a lo prevenido en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el 25 y siguientes del mismo, se convoca concurso para la expresada adquisición de una finca rústica de las características indicadas.

Objeto del contrato.—Será objeto del contrato la adquisición de una finca rústica enclavada en esta provincia de Santander, de una cabida mínima de veinte hectáreas, apta para la explotación ganadera y agrícola y para el establecimiento en ella de un vivero forestal.

La finca mencionada deberá hallarse enclavada en la proximidad de vía de comunicación, poseer adecuada instalación de establos y estar destinada actualmente a pradería o cultivo agrícola.

Duración del contrato.—Dada la naturaleza de este concurso, el contrato de compraventa que se otorgue lo será a perpetuidad, como todos los de esta clase.

Los propietarios de fincas que reúnan las características señaladas en la condición primera y deseen acudir al concurso presentarán sus ofertas de venta a la Excma. Diputación Provincial, haciendo constar la situación, cabida, emplazamiento y demás condiciones de las mismas.

Asimismo harán constar los títulos de propiedad de la finca, si se halla o no inscrita en el Registro de la Propiedad, detallando las circunstancias de dicha inscripción y si el inmueble está libre de cargas, o expresando las que tuviere.

Tipo de licitación.—El tipo de ésta será señalado por el licitador, expresando la cantidad en que está dispuesto a enajenar la finca que ofrece a la Excma. Diputación Provincial.

Forma de pago.—El precio en que se adjudique el concurso será satisfecho por la Excma. Diputación Provincial en tres anualidades, por terceras e iguales partes, la primera en el actual ejercicio de 1956 y las otras dos en los de 1957 y 1958, a cuyo fin se consignará en el presupuesto de los dos últimos ejercicios la cantidad precisa para ello, existiendo en el del ejercicio actual consignación destinada a este fin.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación Provincial, Registro General, entre las nueve y tre-

ce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el presente pliego y serán reintegradas con timbre del Estado que corresponda, más el timbre provincial. Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso anunciado por la Excma. Diputación Provincial de Santander para adquisición de una finca rústica, apta para establecer en ella un vivero forestal y explotación ganadera y agrícola.»

Documentos que han de acompañarse a la proposición.—A la proposición se acompañará una declaración jurada, en la que el concursante afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Cuando se concurra al concurso ostentando la representación de una persona natural o jurídica, habrá de justificarse tal extremo mediante los correspondientes poderes y documentos que, bastanteados a costa del concursante por el señor Secretario de la Corporación, deberán acompañarse igualmente a la proposición.

En todo caso, a la proposición se acompañará también el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, en cuantía de veinte mil pesetas, y en la forma que determina el artículo 31 del Reglamento citado.

Oficina o dependencia donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación durante las horas de oficina y días hábiles, donde podrán ser examinados.

Garantía provisional.—La fianza provisional será de veinte mil pesetas.

Garantía definitiva.—La fianza definitiva se constituirá en cuantía del cinco por ciento del importe de la adjudicación, pudiendo aplicarse a este efecto y hasta donde alcance la constituida con carácter provisional.

La constitución de la fianza definitiva se hará en término de diez días, a partir del siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de pliegos.—La apertura de sobres o plicas presentados al concurso tendrá lugar en el Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de cierre de plazo de admisión de pliegos, es decir, al cumplirse los veintidós días hábiles de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

contados desde el siguiente a dicha publicación, bajo la presidencia del ilustísimo señor Presidente de la Corporación Provincial o Diputado en quien delegue y del señor Secretario de la Diputación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso, dándose por terminado el mismo y pasando el expediente a los Servicios Técnicos de la Corporación para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso por reservarse la facultad de hacerlo así.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario el importe de anuncio y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de los de formalización del contrato, incluso los de otorgamiento de escritura pública.

Discrecionalidad de adjudicación.—La Diputación Provincial, cualquiera que sea

el resultado de la apertura de pliegos, se reserva la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo al licitador que estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Competencia.—En toda cuestión litigiosa que pueda derivarse del presente concurso serán únicos Tribunales competentes los que ejerzan su jurisdicción en esta ciudad de Santander.

Santander, 21 de agosto de 1956.—El Presidente, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y de los demás documentos obrantes en el expediente instruido para adquirir mediante concurso una finca rústica por la Excm. Diputación Provincial de Santander apta para explotación ganadera y agrícola y establecimiento de un vivero forestal, ofrece en venta a la indicada Corporación por el precio de pesetas el terreno o finca del cual es propietario y cuyas características son las que a continuación se indican:

Situación:
 Altura:
 Cabida:
 Explotación a que se destina:
 Título de propiedad e inscripción en el Registro:
 Si tiene riego u otras mejoras explíquense cuáles sean éstas.

Construcciones que existen en la finca:

El firmante se compromete al cumplimiento de todas las condiciones establecidas para este concurso, así como de las generales señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aceptando las responsabilidades y obligaciones que le imponen las repetidas condiciones de los pliegos aludidos

Fecha y firma.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

1.º Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

2.º Los demás documentos reseñados en el pliego de condiciones de este concurso.

3.423—O.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Doña Leonarda de Frutos Díez, con residencia en Segovia, ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 17 de abril de 1956.—El Presidente, Antonio de Alburquerque y Cedrón. 9.007—O.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas que no asistieron a la Junta general extraordinaria que, con arreglo al artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, tienen un plazo de tres meses para adherirse por escrito al acuerdo de fusión.

Barcelona, 5 de septiembre de 1956. Por el Consejo de Administración, el Secretario. 9.424—P.

TALLERES Y FUNDICION LA VEGUILLA, S. A., Y CONSTRUCTORA LEONESA, S. L.

LEON

Habiéndose acordado por la Junta general de socios de las Sociedades «Talleres y Fundición La Veguilla, S. A.», y «Constructora Leonesa, S. L.», celebrada en 28 de mayo del presente año, que la primera efectúe la absorción de la segunda, en su totalidad, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma, ampliando el capital social a tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas.), y fijando la fecha de efectividad de estos acuerdos la de primero de enero de 1957; en cumplimiento de lo establecido, acuérdase insertar el presente anuncio, para las reclamaciones a que hubiese lugar.

León, 31 de agosto de 1956.—El Presidente de los Consejos de Administración, José María Fernández Alvarez. 4.787—P. 1.º 10-9-1956

CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES, S. A. (C. O. M. S. A.)

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en

el domicilio social, calle de Monte Esquinza, núm. 28, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social y suscripción de las nuevas acciones, a efectos del artículo 15 de los Estatutos sociales y consiguiente modificación del artículo sexto.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. 9.392-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid se sigue juicio universal necesario de concurso de acreedores de don Jesús Villarias Maestre, promovido por don Eloy Anía Pedrosa, en cuyo juicio, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos para la graduación de los mismos, señalándose para la Junta el día veintiséis de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Y para que sirva de citación en forma legal, a los fines y para el día acordados, a los acreedores del concursus cuyos domicilios y nombres se ignoran, y en especial a don Vicente Elvira Ortiz, «Hermanos Pérez Lobos», cuyos domicilios se ignoran, se expide el presente, en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 9.378-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Banca López Quesada, contra don Luis Andréu Mañes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, la nuda propiedad de la mitad indivisa de la siguiente finca, embargada al demandado:

Heredad de tierra seca denominada «Hacienda Luis Andréu», sita en el término municipal de Monforte del Cid, partidos de Armas del Rey y Mayorazgo, Wallaig, del Tollo, de la Cabarrera, parte del trozo llamado Cañada del Pino, Llano de Abajo, camino de Elche y Raval, en cuya hacienda existe un gran edificio de dos plantas de sólida, moderna y confortable construcción, de trescientos metros cuadrados, y se compone: en el centro, de una nave destinada a almacén y cochera; en la parte superior tiene cámaras o graneros, y a ambos lados de dicho almacén, una vivienda en cada planta, o sea en total cuatro viviendas. Comprende una extensión superficial de cuarenta y siete hectáreas cincuenta y nueve áreas dieciséis centiáreas, cincuenta y nueve decímetros y treinta y un centímetros cuadrados, y se compone de las ocho fincas que se describen en la certificación del Registro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audien-

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 93.484, a favor de don Luis Vega Arabi, de Oviedo, comprensivo de pesetas nominales 43.000, en 86 títulos de cédulas 4 por 100, Crédito Local, números 4.080 al 165, serie A, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 31 de agosto de 1956.—Por el Banco Herrero: El Director general.

9.269—P.

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO, S. A.

BARCELONA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de cuantos pudieran tener interés en ello que la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad acordó la fusión de este Banco con el Banco Comercial de Tarrasa, S. A., mediante la absorción del segundo por el primero.

La operación se efectuará por medio de la ampliación del capital del Banco Comercial Transatlántico, S. A., y entrega de una acción por cada una del Banco Comercial de Tarrasa, S. A., del mismo nominal.

cia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Novelda, doble y simultáneamente, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de la cantidad de quinientas sesenta y siete mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.426-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 232 de 1955, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Carbonell Esteve, en nombre y representación de don Juan Blanchart Capdevila, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora doña Alberta Mestres Alaball, en reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 70.000, intereses y costas, reconocido en escritura pública otorgada en 28 de febrero de 1952, ante el Notario de Barcelona don Jaime Lasala Gravisaco, con el número 402 de su protocolo; en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia de esta fecha, a virtud de escrito de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley Hipotecaria, sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días hábiles, la finca especialmente hipotecada y que después se describirá, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día 8 de octubre próximo venidero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, o sea del 75 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. La finca sale a subasta sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta al verificar el remate, lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores

preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca especialmente hipotecada y objeto de la subasta

Toda aquella casa compuesta de planta baja, con cubierta de tejado, situada en el pueblo de Viladecamps, de esta provincia, con frente a la calle de Angel Arañó, señalada con el número cuatro, hoy treinta; de superficie, casa y terreno, 467 metros 50 decímetros cuadrados, o sea 12.374 palmos 72 décimos; lindante: frente, Sur, dicha calle de Angel Arañó; espalda, Norte, finca de que procede, hoy de los señores Corbella; derecha entrando, Este, la calle de la Montaña, y a la izquierda, Oeste, terreno de que procede, hoy Jaime Margarit. Inscrita dicha finca en el tomo 1.037 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Viladecamps, folio 210 del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, finca núm. 2.246, inscripción tercera. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el mismo Registro, tomo y libro, folio 210, finca número 2.426, inscripción cuarta, en 30 de mayo de 1953.

Dado en Barcelona a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

9.393-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Angeina Cardona Sabater contra don Manuel López Nicolás, por el presente edicto se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación que luego se dirá, la finca que en la escritura de deudor se describe así:

«Finca.—Una porción de terreno, situada en el término de Esplugas de Llobregat, en el paraje conocido por Finesrelles, y calle de Buenavista, que ocupa una superficie de 324 metros, iguales a 8.574 palmos, todos cuadrados, dentro de la cual se halla construida una torre de planta baja, donde hay un garaje, un piso y un terrado, señalada con el número 23 de dicha calle de Buenavista; lindante: por el frente, con esta calle; por la derecha, entrando, con Bartolomé Mitjavila; a la izquierda, con los sucesores de los consortes Gómez Argenté; y por el fondo, con Francisco Tous Castillo, Jaime Sufé y Francisco Murtañola Grau.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1389, libro 48 de Esplugas, folio 52, finca 2749, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor, a los efectos de la subasta, en la suma de 200.000 pesetas, que es el tipo de la misma.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día 17 de octubre próximo, a la hora de las doce; y se advierte a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, de conformidad con lo establecido en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta será la expresada suma de 200.000 pesetas; que todo licitador deberá consignar en el Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 1 de septiembre de 1956—El Secretario, Antonio Costa.

9.298-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Banco Popular Español contra don Julián Pallarolas Gomis, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas siguientes.

1.ª Porción de terr no situada en el término de Argentoná, con frente a la calle del General Llauder y de San Ginés, de superficie mil ciento tres metros setenta y seis decímetros cuadrados, con obras de cimentación para la construcción de casas en proyecto; lindante: por delante, Poniente, con la calle del General Llauder; por Norte, izquierda entrando, con calle de San Ginés; por el Sur, con Salvador Bastardas, y por el fondo, Oriente, con el cementerio de Argentoná; dentro de cuyo perímetro hay edificada una casita de la misma procedencia, de don Tomás Casas Calvet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, libro sesenta y seis de Argentoná, tomo novecientos ochenta, folio cincuenta y siete, número mil setecientos veinte.

2.ª Urbana; casa de un cuerpo, compuesta de bajos y un piso alto, con huerto contiguo al detrás, señalada con el número siete de la calle de la Cantera, del pueblo de Argentoná; de extensión superficial ciento cincuenta metros setenta decímetros cuadrados; lindante: por Oriente, derecha, con Francisco Ros; por Mediodía, espalda, parte con Vicente Soler y parte con S. Riera; por la izquierda o Poniente, con los sucesores de los consortes Fernando Ros y Mercedes Montaña, y por el frente, Norte, con dicha calle. Inscrita en el citado Registro, al tomo ochocientos tres, folio setenta y seis, finca número setecientos setenta y tres.

3.ª Urbana; porción de terreno de forma triangular, situado en el pueblo de Argentoná, y dentro del cual existe construido un cubierto; ocupa una extensión superficial de setenta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: a Oriente, con doña María Pujol; a Poniente, con la calle de Mosén Jacinto Verdaguer; al Sur, con don Andrés Arch, y al Norte, con la citada calle de Mosén Jacinto Verdaguer. Inscrita en el citado Registro, al tomo novecientos ochenta, folio ciento cuarenta y tres, finca número mil setecientos cuarenta y seis.

4.ª Porción de terreno situado en el término de Argentoná, con frente a la calle de la Industria, con su edificio de bajos solamente, con frente a la calle de Cabañes; ocupa una superficie de setecientos treinta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por el frente, Poniente, con dicha calle, y parte con Juan Roigola; al Norte, izquierda entrando, parte con Domingo Liadó Abril y parte con tierras de Francisco Cabañes Prat; a Mediodía, derecha, con sucesores de Francisco Alsina, Francisco Prats, Francisco Famadas, Juan Belletrín, José Belletrín y Juan Casanovas, y a Oriente, fondo, con la calle de Cabañes. Inscrita en el mismo Registro de

la Propiedad, al tomo ochocientos noventa y dos, libro cincuenta y nueve de Argenton, folio ochenta y ocho, número ochocientos cincuenta y cinco.

5.ª Urbana; porción de terreno de Argenton, con fachada a la calle Mosén Jacinto Verdaguier, de cabida trescientos veintitrés metros cuadrados; lindante: al Norte, con la calle de Mosén Jacinto Verdaguier; al Sur, con la calle Montoriol, y al Este y Oeste, con restante terreno de que se segrega. Inscrita al tomo novecientos cincuenta y seis, folio sesenta y ocho, finca mil quinientos setenta y seis, inscripción primera.

Que las descritas fincas han sido valoradas, respectivamente, en la forma siguiente:

La primera, en veinte mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos

La segunda, en cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesetas

La tercera, en siete mil veintiséis pesetas con sesenta céntimos.

La cuarta, en setenta y tres mil trescientas setenta y siete pesetas.

Y la quinta, en treinta y cuatro mil ciento noventa y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día once de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, la cual se hará por lotes, comprendido cada uno de ellos por cada finca de las relacionadas, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de cada lote en el que quiera tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que los puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la valoración, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

9.388—A. J.

CORDOBA

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, a instancia de «Luis Aranda Martos y Compañía, Sociedad en Comandita», contra don Juan Carrión Tomás, he acordado sacar a pública segunda subasta el siguiente inmueble embargado al demandado:

Casa sita en término municipal de Madrid, calle de Narváez, núm. 22 provisional, 38 definitivo y actualmente 30, barrio de la Plaza de Toros, distrito del Congreso, Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de planta baja, principal, primera y segunda, teniendo dos cuartos independientes, con varias habitaciones, por cada planta. Linda: al frente o Este, en línea de nueve metros y cuarenta centímetros, con

dicha calle de Narváez, por donde tiene su entrada; al Norte o derecha entrando, en línea de treinta y nueve metros diez centímetros, con hotel número veinte de la calle de Narváez; por la derecha, al Oeste, en línea de ocho y ochenta y ocho centímetros, con terrenos de doña María de Cubas Erice; por la izquierda o Sur, en línea de treinta y nueve metros seis centímetros, con solar de don José María Casado Rodríguez. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de trescientos cincuenta y seis metros diecinueve de metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos ochenta y siete pies setenta y dos décimos de pie cuadrado. Ocupa la casa ciento ochenta metros cuadrados, y el resto es una nave destinada a almacén.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de octubre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de novecientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Diego Egea.—El Secretario (ilegible).

9.427—A. J.

OVIEDO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno en funciones en el Juzgado de igual clase número dos de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Victoriano Luengo Rojo, mayor de edad, soltero, vecino de Oviedo, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de su padre don Matías Luengo Díaz, vecino que fué de Oviedo, que se ausentó para La Habana hacia el año 1919.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Oviedo a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, José Antonio Gontán.—El Secretario (ilegible).

9.006—A. J.

TOLOSA

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por la Sociedad suiza de Seguros contra los accidentes «Winterthur» contra don Abraham Chanin y su esposa doña Margot Chanin, se emplaza a estos últimos para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y comparecer en forma, previniéndoles de los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no com-

parecieren, haciéndoles saber asimismo que el presente emplazamiento se practica por medio de edictos, por ser el actual paradero de los mismos desconocido y cuyos autos de menor cuantía versan sobre reclamación de 54.717,53 pesetas, intereses y costas.

Tolosa, 24 de julio de 1956.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).
8.951—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Luis Amorós Mira, C. de C. de la E. de T., Ayudante de Marina de Altea, Juez Instructor,

Hago saber: Que ayer inicié causa por abordaje entre el pesquero «Andrea» F.º 1.321-3-ª-Rosas y el vapor italiano «Arcovaleno», ocurrido el 22 del actual, y en cumplimiento de lo ordenado se hace público para que las personas interesadas puedan alegar cuanto a sus derechos con venga ante el Instructor o por escrito, dentro de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto pues de no hacerlo así se entenderá que renuncian a sus derechos.

Altea, 23 de junio de 1956. — El Juez Instructor, Luis Amorós.—(492).

GRACIA LASIERRA, José; hijo de Jesús y de Ventura, natural de Esplús (Huesca), de estado soltero, de oficio labrador, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Binéfar (Huesca), cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba recogida, boca regular, color sano, y señas particulares, ninguna; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Ingenieros don Esteban González Martínez, Juez Instructor de la Caja de Recluta de Huesca número 44, al objeto de comunicarle la resolución recaída en el expediente número 393 de 1954, que por falta de incorporación a filas se le instruye en dicho Juzgado.

Huesca, 16 de junio de 1956.—El Comandante Juez (ilegible).—(493).

GONZALEZ RIOS, Pedro; natural de Carmona (Sevilla), hijo de Miguel y de María, de veinticuatro años de edad, de oficio carpintero soldado del Regimiento de Zapadores número 4, de guarnición en Barcelona, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero; encartado en la causa ordinaria número 47-IV-56, que se le sigue por el Juzgado Militar Permanente número 4 de los de la Plaza de Barcelona, se presentará ante el mismo en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, para ser notificado de la resolución dada por la superior autoridad judicial de la Región a la mencionada causa, por lo que se acuerda el sobreseimiento definitivo de la misma, sin responsabilidad. Caso de no comparecer se atenderá a lo que hubiera lugar.

Barcelona, 27 de junio de 1956.—El Comandante Juez Instructor, Cecilio Rodríguez.—(501).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60 de 1950, Carmelo Gómez Oñate.—(5697).

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 93 de 1942, Isidoro Cortés Fernández.—(5974).